

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Facultad de Medicina

**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA -
USEM**

RESIDENTADO MÉDICO



**PLAN CURRICULAR Y SILABO DE LA SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN:
*PSIQUIATRÍA***

Arequipa – Perú

2018

I.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

El plan curricular y silabo de segunda especialización en Psiquiatría es el documento por el cual los escritos académicos realizados con anterioridad al presente son adecuados a la normativa legal vigente.

El Programa de Segunda Especialización en PSIQUIATRÍA, tiene por finalidad preparar especialistas en dicha rama de la ciencia Médica, a través del Sistema de Residentado; mediante éste, el médico continúa estudios de postgrado en Salud Mental y Psiquiatría, en hospital donde haya plaza para residencia en Psiquiatría, bajo las normas establecidas por el Reglamento y dispositivos legales al respecto vigentes, y bajo la supervisión de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina (USEM).

Al término del mismo, el médico debe quedar capacitado para proporcionar sobre sólidas bases científicas, una óptima atención de carácter curativo como preventivo. Paralelamente a su instrucción formal, también contemplará aspectos relacionados sobre la problemática de salud regional y nacional y contribuir a la búsqueda y hallazgo de soluciones pertinentes.

Base Legal: La formación de Médicos Especialistas, se rige por sus propias normas según Ley universitaria 30220 Art. 45 numeral 45.3, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Ley N°30453, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, Estatuto Universitario de la UNSA y otras normas del COREME y CONAREME.

II.- PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA

Al término de su residencia, el Médico-Cirujano egresado de la especialidad de Psiquiatría, estará capacitado para:

- Prevenir, diagnosticar y tratar las afecciones de la especialidad, tanto en casos electivos como de emergencia.
- Dominar las diversas técnicas de la especialidad, así como el manejo de equipos e instrumental necesario para su aplicación.
- Ejecutar los procedimientos especializados mas frecuentes en forma idónea y sin riesgos sustantivos.
- Desarrollar plenamente cualquiera de las sub-especialidades Psiquiatricas.
- Asumir responsabilidades docentes dentro de su campo profesional
- Asumir responsabilidades administrativas y desarrollar acciones integrales de salud en el campo psiquiátrico.
- Investigar en los diversos niveles de su desempeño profesional a fin de contribuir a mejorar la calidad de la atención psiquiátrico acorde a la realidad nacional.
- Valorar el trabajo en equipo con otros profesionales Demostrar una actitud ética y humanística en el ejercicio de la especialidad

III.- OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA

El especialista en Psiquiatría al terminar su entrenamiento deberá haber logrado:

- Conocimiento óptimo y en permanente actualización de los aspectos teóricos y prácticos en Psiquiatría, sustentados en sólidas bases científicas.
- Destreza y Experiencia suficiente para trabajar como Psiquiatría en cualquier lugar de la República, desde un Centro de Salud hasta un Hospital de mayor complejidad como de nivel IV, adaptadas a los requerimientos del paciente y su familia.
- Habilidades y destrezas en la utilización del Método Científico en la atención del paciente, Investigación, Docencia y otras áreas de la actividad médica.
- Adecuado conocimiento de la problemática de la Salud del país, de la región: y en forma muy particular de la Psiquiatría y Salud Mental.
- Aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación,. Ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad y en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud mental dentro del contexto de nuestra realidad.
- Respeto y observancia de las leyes y de los principios éticos y deontológicos, que regulan el quehacer profesional y humanístico.
- Capacidad y actitud para profundizar su autoformación.

IV.- PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES O DE DOCENCIA EN SERVICIO

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a la reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:

PRACTICAS PROFESIONALES

- Se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).
- Comprende la realización de Guardias que no debe exceder de 12 horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de 5 ni mayor de 10 al mes, la programación de guardias y número de las mismas dependerá del requerimiento que se tenga en la especialidad y del presupuesto de la institución que financia la vacante. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia unidades críticas, hospitalización o similares (Art. 36 inciso 3).
- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso postguardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- El médico residente tiene derecho de 24 horas de descanso a la semana (Arts. 36, incisos 4 y 5).
- La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.
- Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.
- El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
- El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.
- Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES

AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN
PRIMER AÑO	Medicina Interna	03 Meses
	Neurología	02 Meses
	Endocrinología	01 Meses
	Psiquiatría	06 Meses
SEGUNDO AÑO	Psiquiatría	11 Meses
	Vacaciones	01 Mes
TERCER AÑO	Psiquiatría	08 Meses
	Rotación Externa opcional en psiquiatría	03 Meses
	Vacaciones	01 Mes

*Ver anexo 1 y 2; horas y creditaje académicas – Mapa curricular.

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

- Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.
- Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.
- Es responsabilidad de la universidad evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico.

ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO

- Las actividades académicas de aula en el hospital se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial.
- Estas actividades por su modalidad pueden ser: revista de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc. Debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.
- De acuerdo a la Ley 30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes e informar a la USEM su cumplimiento detallado.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Comprende el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad.

Asimismo, docencia a los residentes de menor grado, internos y alumnos de pregrado

La USEM realizará actividades curriculares de cursos generales en: Investigación y Conceptos Básicos de Salud Mental en cumplimiento de la Ley de Residencia Médico y D.S.N°033-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, las mismas que serán de requisito para titulación una vez implementadas y realizadas.

Proyecto de investigación:

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año. Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia del título de especialista. El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y curriculum vitae no documentado.

CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Según el **Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico**, R.S. 007-2017-SA en su Art. 36° numeral 1. *“las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas”*, así el creditaje programado es:

- 1° año 103.5 créditos
- 2° año 94.875 créditos
- 3° año 94.875 créditos

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

PRIMER AÑO

Para ser promovido al segundo año, el Residente debe haber logrado los siguientes objetivos:

- Diagnosticar correctamente las enfermedades psiquiátricas más frecuentes en pacientes adultos hospitalizados de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades en vigencia y en comparación con el DSM-IV-TR de la APA.
- Evaluar los factores biológicos, psicológicos, familiares y socio-culturales en cada caso estudiado.
- Utilizar correctamente las técnicas de entrevistas apropiadas a cada caso y elaborar la historia clínica respectiva.
- Realizar correctamente el examen clínico completo, incluyendo la evaluación neurológica para hacer el diagnóstico diferencial de la patología psiquiátrica en los casos que los requieran.
- Establecer una adecuada relación médico-paciente para fines diagnósticos y terapéuticos.
- Aplicar correctamente los procedimientos de psicoterapia de apoyo > bajo supervisión a los pacientes a su cargo.
- Prescribir correctamente la psicofarmacoterapia básica bajo supervisión en los casos en que estén indicados.
- Aplicar correctamente las técnicas de tratamiento biológicos, bajo supervisión en los casos en que estén indicados.
- Atender las urgencias psiquiátricas, bajo supervisión especializada.
- Participar, en el nivel que le corresponda, con otros profesionales de la salud, en actividades de trabajo en equipo.
- Participar en el nivel que le corresponda en las actividades educativas programadas utilizando la tecnología apropiada.
- Diseñar un Proyecto de Investigación. Utilizando correctamente los principios de la Metodología Científica.
- Cumplir con los principios deontológicos de la especialidad.
- Cumplir con las actividades formativas programadas.
- Cumplir con las disposiciones de los manuales de organización y funciones y de normas y procedimientos de la institución en que trabaja.

SEGUNDO AÑO

Al finalizar el segundo año, y para lograr su promoción al tercero, el Residente habrá logrado los siguientes objetivos:

- Diagnosticar y tratar las enfermedades psiquiátricas más frecuentes en pacientes adultos y adolescentes hospitalizados y de consulta externa de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades en vigencia y en comparación en el DSM-IV-TR de la APA.
- Solicitar apropiadamente los exámenes y pruebas auxiliares diagnósticos pertinentes e interpretar correctamente los resultados.
- Prescribir correctamente los psicofármacos en los diferentes cuadros clínicos de patología psiquiátrica.
- Aplicar los principios de la Psicoterapia de apoyo a la familia pareja y grupo.
- Aplicar correctamente los procedimientos de la psicoterapia breve bajo supervisión en los pacientes a su cargo.
- Realizar en el medio comunitario acciones educativas de prevención y promoción en el área de Salud Mental.
- Referir adecuada y pertinentemente al centro especializado de mayor complejidad los casos de la comunidad que requieran.
- Atender las interconsultas solicitadas por los servicios no psiquiátricos en hospitales generales bajo supervisión y/o tutoría.
- Atender correctamente las urgencias psiquiátricas y asegurar el seguimiento respectivo.
- Participar en el nivel que le corresponda en las actividades educativas programadas utilizando la tecnología apropiada.
- Brindar adecuada y responsablemente el apoyo al nivel que corresponde a los alumnos de pre-grado y al residente de primer año.
- Ejecutar bajo supervisión un proyecto de investigación.

TERCER AÑO

Al finalizar el tercer año, y para estar apto para obtener el título de especialista, el Residente habrá logrado los siguientes objetivos.

- Diagnosticar y tratar los trastornos psiquiátricos en pacientes de toda edad y en toda situación que se le requiera.
- Aplicar correctamente y en toda situación que se le requiera la técnica de psicoterapia de apoyo y breve a los casos que le es necesario.
- Resolver correctamente las consultas y participar adecuadamente en el área de la psiquiatría de enlace.
- Organizar y dirigir el equipo de salud mental.
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las acciones de salud mental por niveles de atención incluyendo los principios para la elaboración de los manuales de organización y funciones y de normas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
- Participar activa responsablemente en la solución de los problemas de la comunidad que le competen, incluyendo las situaciones de desastre.
- Realizar correctamente peritajes psiquiátricos.
- Aplicar correctamente los principios de la tecnología educativa en programas de salud mental.
- Apoyar la formación y capacitación de los residentes de la especialidad.
- Concluir un trabajo de investigación que presentará como tesis para su graduación.
- Metodología de la investigación: Planteamiento operacional: Métodos cuantitativos y experimentales en Psiquiatría. (Epidemiología. Investigaciones experimentales y su relevancia en Psiquiatría. Diseño estadístico y experimental).

VI.- CONTENIDO ANALITICO DE LA ESPECIALIDAD

Contenido analítico, de la preparación teórica del residente, descrita en la metodología de la formación como “actividad docente de aula” en sus rotaciones.

PRIMER AÑO

PRIMER SEMESTRE

Rotación por Medicina Interna: Tres meses

- Psiquiatría de enlace, consulta y derivación psiquiátrica
- Medicina y psiquiatría

- Enfermedades psicosomáticas (trastornos gastrointestinales, obesidad, cardiovasculares, respiratorios, endocrino metabólicos, dermatológicos, músculo esqueléticos y artritis reumatoidea, estrés y psiquiatría, conducta e inmunidad, psicooncología)
- Aspectos clínicos y neuropsiquiátricos del SIDA
- Trastornos somatomorfos
- Maltrato físico y abuso sexual del adulto
- Muerte, agonía y duelo

Rotación por Neurología: Dos Meses

- Neuropsiquiatría y neurología conductual
- Evaluación Clínica y enfoque diagnóstico
- Aspectos neuropsiquiátricos de los accidentes cerebro vasculares, Tumores, de la Epilepsia, de Traumatismos Encéfalo-craneanos, Trastornos del Movimiento, cefaleas.
- Neuroimágenes en la práctica clínica
- Electrofisiología básica, electromiografía, electroencefalografía.

Rotación por Endocrinología: Un mes

- Fisiología del Sistema Endocrino, Psiconeuroinmunoendocrinología, Sexualidad Humana.
- Evaluación Clínica y enfoque diagnóstico de las enfermedades endocrinas con manifestaciones psiquiátricas: Hipertiroidismo Hipotiroidismo, Diabetes mellitas, Síndrome de Cushing, Enfermedad de Addison, Hiperparatiroidismo, Hipoparatiroidismo, Trastorno distrófico Premenstrual malestar en al Menopausia, Amenorrea idiopática Adenoma Hipofisiario.
- Exámenes de laboratorio y exámenes especiales.

SEGUNDO SEMESTRE

Rotación en Psiquiatría: Seis meses

PSIQUIATRÍA I.

Repaso de los temas del contenido de los cursos que se desarrollan en el Pregrado de la Facultad de Medicina de la UNSA:

- Psicología Médica
- Psicopatología y
- Psiquiatría clínica

TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA I.

- Psicofármacos de uso diario.
- Visión general conceptual de las psicoterapias.
- Introducción al análisis y terapéutica de la conducta.
- Principios y técnicas de la psicoterapia de apoyo.

INVESTIGACIÓN I.

- Docencia investigación: Alcances, supuestos, postulados y objeciones de la docencia investigación.
- Problemas que enfrenta el residente para la investigación.
- Formación del espíritu científico.
- La investigación científica.

SEGUNDO AÑO

PRIMER SEMESTRE

Rotación en Psiquiatría: Seis meses

PSIQUIATRÍA II

- Historia de la Psiquiatría.
- Neurociencias, (Neuroanatomía funcional; monoaminas neurotransmisoras, aminoácidos neurotransmisores; neuropéptidos: biología y regulación; vías intraneuronales).
- Contribuciones de las ciencias psicológicas. (Percepción y cognición. Enfoque de piaget de la actividad intelectual. Teoría del aprendizaje. Agresión. Biología de la memoria. Modelos cerebrales de la mente).
- Contribuciones de las ciencias socioculturales. Antropología y Psiquiatría. Sociología y Psiquiatría. Sociobiología y sus aplicaciones en Psiquiatría.
- Teorías de la personalidad y psicopatología. (Psicoanálisis. Otras escuelas psicoanalíticas. Enfoques derivados de la filosofía y la psicología).

TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA II

- Avances en psicofármacos antipsicóticos.
- Psicoterapia de apoyo
- Otros tratamientos biológicos.

INVESTIGACIÓN II (Proyecto de investigación)

- Planteamiento teórico: El problema, las variables, los objetivos, el marco teórico y la hipótesis.
- Planteamiento operacional: Métodos cuantitativos y experimentales en Psiquiatría. Epidemiología. Investigaciones experimentales y su relevancia en Psiquiatría. Diseño estadístico y experimental. Otros diseños.
- Técnicas e instrumentos de verificación. Campo de verificación.
- Participación como coautor en trabajos de investigación.

SEGUNDO SEMESTRE

Rotación en Psiquiatría: Cinco meses

PSIQUIATRÍA III. Temas descritos en la clasificación de las enfermedades

- Delirium, demencias, amnesia y otros trastornos cognitivos y enfermedades mentales debidas a cuadros médicos generales.
- Trastornos relacionados con sustancias.
- Esquizofrenia. Y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos del humor.
- Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos.
- Trastornos de la alimentación.

TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA III

- Avances en psicofármacos antidepresivos.
- Otras modalidades terapéuticas.
- Terapia cognitivo-conductual, terapia gestáltica, psicoterapia familiar.

INVESTIGACIÓN III

- Presentación y aprobación del proyecto de investigación para obtener el título de especialistas en psiquiatría. Bioestadística aplicada a la investigación en psiquiatría.

TERCER AÑO

PRIMER SEMESTRE

Rotación en Psiquiatría: Tres meses

PSIQUIATRÍA IV

- Trastornos de la personalidad y del comportamiento; trastornos persistentes de la personalidad no atribuibles a lesión cerebral; Trastornos de los hábitos y del control de los impulsos.
- Sexualidad infantil, de la adolescencia y geriátrica.

TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA IV.

- Avances en psicofarmacología y otras modalidades de tratamiento.
- Psicoterapia: psicoterapias de corte dinámico: psicoterapia breve; de pareja; grupal combinada y psicodrama.

Rotación Externa opcional en psiquiatría: 03 Meses.

- El residente realizara una rotación internacional opcional dentro del campo de la psiquiatría.

SEGUNDO SEMESTRE

Rotación en Psiquiatría: Cinco meses

PSIQUIATRÍA V

- Salud Mental. Plan Nacional de Salud Mental.
- Psiquiatría hospitalaria y comunitaria.
- Psiquiatría folclórica. Psiquiatría forense.
- Trastornos emergentes: homicidio, suicidio, accidentes, maltrato infantil, violencia doméstica, migración, pobreza, delincuencia, terrorismo.

- Futuro de la psiquiatría.
- Gerencia en salud.
- Docencia en psiquiatría: Didáctica aplicada a las ciencias de la salud.

VII.- LOGROS MÍNIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Psiquiatría (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen calidad y cantidad. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.

LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	Durante su formación, el Médico Residente debe: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la atención de pacientes en consulta externa - Realizar historias clínicas completas - Atender pacientes psicóticos - Atender pacientes no psicóticos - Realizar reuniones bibliográficas - Participar en presentaciones clínicas: <ul style="list-style-type: none"> . Como asistente . Como presentador - Atender pacientes en psicoterapia de apoyo individual - Realizar guardias de emergencia (por mes) - Aplicar electroplexia - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en la atención básica de salud mental a víctimas de desastres - Participar en la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	30 30 10 05 05 20 05 05 10 02 05 01 02
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en programas locales o nacionales del Programa de salud Mental 	01
INVESTIGACION	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad 	01
DOCENCIA	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Presentar casos clínicos de interés - Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad, intra o extrahospitalarias - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año 	-- 01 --
GERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporarse en las actividades administrativas de los RII ó RIII 	--

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica. - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo. - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación. - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo. - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico. - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo exigido al médico residente de primer año</p> <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar historias clínicas completas <p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender a pacientes en consulta externa <ul style="list-style-type: none"> . Nuevos . Seguimiento - Atender a pacientes psicóticos - Atender a pacientes no psicóticos - Atender a pacientes con trastornos orgánico cerebrales - Atender a pacientes crónicos en rehabilitación - Atender a pacientes alcohólicos y farmacodependientes (incluye el seguimiento respectivo) - Atender a pacientes en edad infantil - Atender a pacientes adolescentes - Atender a pacientes en psicoterapia individual - Realizar presentaciones en reuniones bibliográficas - Participar en reuniones clínicas <ul style="list-style-type: none"> . Como asistente . Como presentador - Realizar guardias de emergencia (por mes) - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en la atención básica de salud mental a víctimas de desastres - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	<p>30</p> <p>10</p> <p>30</p> <p>15</p> <p>10</p> <p>5</p> <p>2</p> <p>10</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>20</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>2</p> <p>5</p> <p>1</p> <p>2</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución 	01
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar trabajo de investigación 	01
DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de estudio del Programa (RI) 	01 -- --
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad - Participar en la planificación y programación de un plan operativo anual 	-- --

LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo exigido al residente de segundo año</p> <p>Además:</p> <p>Con supervisión indirecta y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender pacientes hospitalizados - Atender pacientes en consulta externa: <ul style="list-style-type: none"> . Nuevos . Seguimiento - Atender pacientes en psicoterapia: <ul style="list-style-type: none"> . De familia . De pareja - Realizar consultas en psiquiatría de enlace - Realizar presentaciones en reuniones bibliográficas - Participar en reuniones clínicas: <ul style="list-style-type: none"> . Como asistente . Como presentador - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en la atención básica de salud mental a víctimas de desastres - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	<p>10</p> <p>10</p> <p>30</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>30</p> <p>05</p> <p>20</p> <p>05</p> <p>02</p> <p>05</p> <p>01</p> <p>02</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad 	01
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el informe final de investigación - Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad - Presentar casos clínicos 	01 01 --
DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del posgrado - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del segundo año de estudios Programa (RI y RII) 	01 01 -- 01
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados 	01

VIII.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, MATRICULA Y TITULACIÓN

BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

1. DE LAS EVALUACIONES (Artículo 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso. La evaluación mensual deberá tener el visto bueno final del Director de la USEM. En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede y jefe de servicio.

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. **Constituye el 80% de la nota final anual.**

2. NORMAS PARA LAS EVALUACIONES (Artículo 42).

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la USEM y el D.S. 007-2017-SA.

3. CALIFICACIÓN (Artículo 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular

- 16 - 17 Bueno

- 18 - 19 Muy bueno

- 20 Sobresaliente

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copia.

4. DE LOS DESAPROBADOS (Artículo 45).

Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

DIRECTIVAS

1. Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Secretaría Académica e Instituto de Informática de la UNSA.

5. EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

- 5.1. La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACAóDS) **constituye el 80% de la nota final anual** y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerara la siguiente ponderación:

$$NPACAóDS = \frac{A. Actitud + A. Habilidades-Destrezas + A. Conocimientos}{3}$$

- 5.2. El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente e implementado por los médicos especialistas en coordinación con la USEM que será tomado al final del año académico **constituyendo el 20% de la nota final anual.**

- a) La **nota promedio final anual** se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

- 5.3. El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

- a) **Exámenes de Subsanación:** serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%. El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final

del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residentado Médico, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

6. PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la USEM de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.

7. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Artículo 48).

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNSA y la SUNEDU.

ANEXO 1
HORAS Y CREDITAJE ACADÉMICAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA

Periodo Académico	Nombre del Curso Rotación	Duración	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Total Créditos	
			Horas - TPC	Horas - PPH	Créditos-TPC	Créditos-PPC	Teórico	Práctico
1	MEDICINA INTERNA	03 MESES	48	732	3	22.875	25.875	
1	NEUROLOGÍA	02 MESES	32	488	2	15.250	17.25	
1	ENDOCRINOLOGÍA	01 MESES	16	244	1	7.625	8.625	
1	PSIQUIATRÍA	06 MESES	96	1464	6	45.75	51.75	103.5
2	PSIQUIATRÍA	11 MESES	176	2684	11	83.875	94.875	
2	VACACIONES	01 MES	0	0	0	0	0	94.875
3	PSIQUIATRÍA	08 MESES	128	1952	8	61	69	
3	ROTACIÓN EXTERNA OPCIONAL EN PSIQUIATRÍA	03 MESES	48	732	3	22.875	25.875	
3	VACACIONES	01 MES	0	0	0	0	0	94.875

ANEXO 2

MAPA CURRICULAR

PRIMER AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Medicina Interna
03 Meses

Neurología
02 Meses

Endocrinología
01 Mese

Psiquiatría
06 Meses

SEGUNDO AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Psiquiatría
11 Meses

Vacaciones
01 Mes

TERCER AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Psiquiatría
08 Meses

Rotación externa
opcional en psiquiatría
03 Meses

Vacaciones
01 Mes